

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D/ña. Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000057/2011, seguido a instancias de la Procuradora, doña Araceli Colina Naranjo, en nombre y representación de doña Rosa Hernández González, con DNI nº42.686.510, se ha dictado Auto el día 2/12/2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Rosa Hernández González, con DNI nº 42686510, el que se tramitará por el procedimiento abreviado].

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a don Carlos Suárez Matos, como Economista, que desempeñará su cargo en la calle Jerónimo Falcón num. 11, local B, en Vecindari, Santa Lucía de Tirajana, Fax 928122030 y correo electrónico carsumatos@hotmail. Com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: la intervención de dichas facultades mediante la correspondiente autorización o conformidad de los administradores concursales, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 44.2.2 de la Ley Concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110092969-1